

IQUIQUE, 05 de mayo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0730.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 057 del 05.03.2012.-

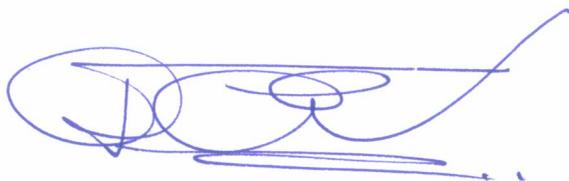
b.- El Memorando N° 07 de la Jefe de Aranceles y Cobranzas de fecha 19.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Declárase extinguida la obligación de la ex estudiante **SRA. CARMEN CUEVAS CARRASCO, Rut 9.275.100-7**, de acuerdo al siguiente desglose:

- Arancel Carrera por \$ 661.500.- (seiscientos sesenta y un mil quinientos pesos) que corresponden a 5 cuotas con 1er. Vencimiento el 31.01.2014 por \$ 132.300.- cada una.
- Saldo de Pagaré de renegociación por \$ 1.560.- (mil quinientos sesenta pesos) más intereses de mora por \$ 141.- (ciento cuarenta y un pesos).

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

Según envío vía email a base de datos decretos-2014.-
MVFP/SEG/rec



07 MAY 2014